



GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 27

Para: Gerente Nacional de Unisalud, Directora de la Unidad de Servicios de Unisalud Sede Bogotá, Jefes División de la Unidad de Servicios de Salud Sedes Medellín, Manizales y Palmira, Director Nacional de Personal Académico y Administrativo.

Fecha: 13 de septiembre de 2024

Asunto: LINEAMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO UNISALUD - VIGENCIA FISCAL 2025

La Unidad de Servicios de Salud – UNISALUD como unidad aseguradora de servicios de salud propia de la Universidad Nacional de Colombia y en su connotación de EAPB- Entidad Administradora de Planes de Beneficio, debe tener en cuenta las reformas a los Planes de Beneficios que impactan en la actualidad los Sistemas de Seguridad en Salud y en especial, razón por la cual deberá hacer uso correcto y eficiente de los ingresos y proyección de los gastos que aseguren su operación en cumplimiento de los fines misionales y su sostenibilidad para las futuras vigencias.

La preparación del anteproyecto de presupuesto debe responder a un análisis objetivo, participativo, consciente y consecuente con las posibles reformas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, la realidad del país y de la misma Universidad, bajo los principios de austeridad, racionalidad y economía, de forma que prevalezca el interés general, en procura de hacer más sostenible las finanzas de UNISALUD.

Esta circular otorga mayor autonomía a UNISALUD en la elaboración del anteproyecto, razón por la cual serán responsables por el proyecto de presupuesto que se presente a consideración del Consejo Superior Universitario.

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los ingresos corrientes por concepto de aportes en salud por empleado, empleador y pensionados, así como los derivados de la actividad asistencial y por norma, se deben proyectar **a precios de 2024, hasta tanto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presente las estimaciones del incremento salarial y de pensiones para la vigencia 2025.**

Para proyectar los recursos de capital, rendimientos financieros es importante considerar el comportamiento del mercado financiero.

2. PRESUPUESTO DE GASTOS

2.1 Gastos de Nómina

La proyección de los servicios personales de nómina será competencia de las áreas de personal de cada sede, en coordinación con la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo en los formatos diseñados para tal fin, con la nómina a precios de 2024.

Es de aclarar que, para los gastos de nómina para la vigencia 2025 el ajuste se realizará una vez el gobierno nacional decreta el incremento salarial.

2.2 Adquisición de bienes y servicios

Para la adquisición de bienes y servicios, incluyendo la adquisición de servicios profesionales de apoyo a la gestión, deberá atender criterios de priorización, racionalidad y austeridad del gasto, en consideración a la situación financiera de UNISALUD al cierre de la vigencia 2024.

2.3 Transferencias corrientes

Comprende las transacciones que realiza la Unidad a otra unidad sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias se liquidarán de conformidad con las respectivas normas que las han creado.

3. PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

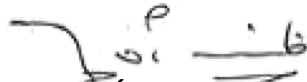
El anteproyecto se deberá enviar previamente en el formato en Excel al correo <<Gnfa Estrategica Presupuesto>> gestppto_nal@unal.edu.co , junto con un informe ejecutivo donde se presente el análisis de las cifras más relevantes, situaciones especiales y justificación. **Se aclara que este informe reemplaza la sesión de sustentación.** El cronograma será informado junto con esta circular.

En el formato “**U.FT.12.010.026 Anteproyecto presupuesto Unisalud**” se prepara el anteproyecto de presupuesto dentro del proceso “Gestión Financiera” en el procedimiento “U-PR-12.010.008 Planear, programar y aprobar el presupuesto”.

En caso de presentarse ajustes, se deberá remitir el formato y documento ajustado según las fechas establecidas en el cronograma. El Director(a) Financiero(a) y Administrativo(a) remitirá desde su correo electrónico institucional la **versión final** de los archivos al correo gestppto_nal@unal.edu.co con el cual aprueba el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2025.

Cualquier inquietud o duda relacionada con el procedimiento, será atendida en el correo gestppto_nal@unal.edu.co

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre de 2024



BASILIO SÁNCHEZ MÁNRIQUE

Gerente Nacional Financiero y Administrativo